



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE PSICOLOGIA
OFICINA DE CONCURSOS

SAN LUIS, 30 JUL. 2021

VISTO:

El EXP.-USL 18816/2019, mediante el cual se tramita el llamado a concurso público y abierto de UN (1) cargo de Profesor Asociado, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área Intervención Psicológica I del Departamento de Formación Profesional, con temas relativos a Psicopatología I (Orientación Psicoanalítica), de la Licenciatura en Psicología, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo mediante Resolución N° 012/2020 auspicia el llamado a concurso.

Que por Resolución CS N° 17/2020, se aprueba el llamado y el jurado propuesto.

Que la Ordenanza CS N° 09/2020 reglamenta la conformación de Tribunales para concursos Docentes de carácter efectivo, incluyendo la participación de Jurados en modalidad no presencial y la presentación de documentación y antecedentes en formato papel y digital.

Que el presente concurso se regirá por las disposiciones reglamentarias en vigencia (Ordenanza CS N° 15/97 y su complementaria Ordenanza CS N° 09/2020).

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Declarar abierto el periodo de inscripción de aspirantes para cubrir UN (1) cargo de Profesor Asociado, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área Intervención Psicológica I del Departamento de Formación Profesional con temas relativos a Psicopatología I (Orientación Psicoanalítica), de la Licenciatura en Psicología.

ARTICULO 2°.- Las solicitudes de inscripción de aspirantes se recibirán por Mesa de Entrada de la Facultad de Psicología, sita en Ejército de los Andes 950, de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 horas, a partir del día LUNES DOS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (02-08-2021) y hasta el MARTES CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (14-09-2021) inclusive.

ARTICULO 3° El siguiente Jurado entenderá en la cobertura del cargo de referencia, aprobado por Resolución CS N° 17/2020.

JURADOS TITULARES:

Mgtr. Elizabeth María BLANDA (Universidad Nacional de San Luis)

Mgtr. Hilda Elena TORANZO (Universidad Nacional de San Luis)

Dra. Claudía Graciela TORCOMIAN (Universidad Nacional de Córdoba)

JURADOS SUPLENTE:

Mgtr. Eleonora GARRO BACA (Universidad Nacional de San Luis)

Lic. Laura Amelia GUIÑAZÚ (Universidad Nacional de San Luis)

Esp. María Inés ALTAVISTA (Universidad Nacional de Rosario).

CORRESPONDE RESOLUCIÓN D N° 594

Dra. María Claudia Brusasca
Decana
Facultad de Psicología
UNSL

Dra. Sara Verónica Fajardo
Sec. Gral. y Administrativa
Facultad de Psicología
UNSL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE PSICOLOGIA
OFICINA DE CONCURSOS


ARTÍCULO 4º.- Los aspirantes deberán presentar 4 solicitudes de inscripción, 4 Curriculum Vitae, 1 carpeta de probanzas debidamente legalizadas con 1 índice, según lo establecido en el Art. 3 de la presente, previamente se deberá enviar por correo electrónico a fapsi.concursos@gmail.com la solicitud de inscripción, el Curriculum Vitae, índice y probanzas en formato digital. Se establece que la presentación de solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente (Ord. CS N° 15/97 y Ord. CS N° 09/2020).

ARTICULO 5º.- Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.


RESOLUCION D N°

cmo

594



Dra. Sara
Sec. Gral. y -ministrativa-
Facultad de Psicología
UNSL



Dra. María Claudia Brusasca
Decana
Facultad de Psicología
UNSL